

**CONCURSO – MONTAÑAS BÉARN –
DEL 5 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2025**

Artículo 1: Organizador del concurso

La Mancomunidad de Comunas del Valle de Ossau, ubicada en 1 Avenue des Pyrénées en Arudy – 64260=, organiza un concurso en nombre de las zonas turísticas del Valle de Ossau, el País de Nay y los Pirineos Béarn. Este concurso se desarrollará del 5 de julio de 2025 a las 9:00 h al 31 de agosto de 2025 a las 00:00 h, inclusive, hora local, de acuerdo con las condiciones establecidas en estas bases.

Artículo 2: Participación

Este concurso gratuito, sin obligación de compra, está abierto a cualquier persona, adulta, residente o visitante. La oferta está limitada a una participación por persona y por hogar (misma dirección, mismo nombre) durante la duración del concurso. La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases.

Artículo 3: Anuncio del concurso

Las bases del concurso estarán disponibles en el sitio web de la Comunidad de Comunas del Valle de Ossau.

Artículo 4: Premios

Premios en juego:

Fecha de validez: junio de 2026

- 2 entradas de adulto para la visita guiada al Fuerte del Portalet
- 2 entradas para el juego de escape en el Espacio Somport
- 2 entradas para el Trenecito de Artouste
- 2 días de "Raquetas de Nieve Gourmet" (invierno 25/26) o "Paseo con un Pastor" (verano 2026)
- 2 menús de almuerzo en Vieux Logis
- 2 pases Jump'wake para el Okiri (Okiri)
- 4 entradas infantiles a las Cuevas de Bétharram
- 4 entradas infantiles al Zoológico de Asson
- 6 Tazas Gourette Vintage

Los gastos de transporte y desplazamiento (entre el domicilio, el alojamiento, la estación de tren y/o el aeropuerto), las comidas, los gastos personales, la tasa turística, etc., no incluidos expresamente en el premio, correrán exclusivamente a cargo del ganador.

La Mancomunidad del Valle de Ossau, organizadora de este concurso, no se responsabiliza de ningún defecto o fallo en los premios ni en ninguna actividad relacionada con ellos.

El premio es inamovible. La Mancomunidad del Valle de Ossau no cubrirá ningún coste adicional.

Artículo 5: Condiciones de Participación

5.1 La participación en el concurso se realiza exclusivamente en línea a través del siguiente enlace y código QR:
<https://cvip.sphinxonline.net/surveyserver/s/2cdt64/EnqueteMontagneBearnaise/questionnaire.htm>

-



Por lo tanto, no se aceptará ninguna inscripción por teléfono, fax o correo electrónico.

Para participar en este concurso, todos los participantes deben completar correctamente el cuestionario y proporcionar sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) antes de la fecha límite de participación establecida en estas bases, que es la medianoche (hora local) del 31 de agosto de 2025.

Cualquier participación que no complete el cuestionario o que utilice datos de contacto inexactos se considerará inválida y quedará excluida del sorteo. Lo mismo se aplicará si se envían varias participaciones utilizando el mismo número de teléfono y correo electrónico. En este caso, cada participación se considerará inválida. El fraude comprobado o el intento de engaño por parte de un participante, en particular mediante la creación de identidades falsas para permitir múltiples participaciones, podrá resultar en la prohibición formal y permanente de participar en el sorteo.

5.2 Los ganadores se seleccionarán mediante un sorteo aleatorio realizado con Excel entre los cuestionarios correctamente completados y enviados antes de la medianoche del 31 de agosto de 2025.

5.3 Los ganadores se seleccionarán mediante un sorteo aleatorio, siempre que todos los campos obligatorios del formulario de participación estén completos y sean válidos. 5.4 El sorteo será realizado por un representante del organizador, en público, en la Mancomunidad de Comunas del Valle de Ossau en Arudy, 1 Avenue des Pyrénées (64260), el lunes 8 de septiembre a las 11:00 h.

El premio se entregará directamente al ganador en la sede de la Mancomunidad de Comunas del Valle de Ossau en Arudy, 1 Avenue des Pyrénées (64260), o se enviará a la dirección que haya proporcionado a la Mancomunidad de Comunas del Valle de Ossau. Este premio no podrá canjearse en ningún caso por su valor en efectivo ni por ningún otro premio.

5.5 El organizador notificará a los ganadores en un plazo de 7 días naturales tras el sorteo, ya sea por correo electrónico (si se ha completado este campo) o por teléfono. Esta información incluirá las condiciones para la recogida del premio. La identidad del ganador se verificará previamente. Si el ganador no responde dentro de los 30 días calendario posteriores al envío de los resultados (por mensaje de texto o correo electrónico), perderá el derecho al premio y se considerará que el participante ha renunciado a él.

La Comunidad de Comunas del Valle de Ossau no estará obligada a compensar al ganador que no se presente o no responda dentro del plazo establecido.

5.6 Los ganadores del concurso podrán utilizar sus cupones hasta la fecha de caducidad indicada en el cupón, sin posibilidad de modificación.

Artículo 6: Derechos de Imagen

El organizador se compromete, tras la aceptación del premio por parte del ganador, a no utilizar su nombre y apellidos, dirección postal y, en su caso, dirección de correo electrónico, número de teléfono ni, en su caso, fotografía en ningún evento promocional relacionado con este concurso. En ningún caso, el ganador podrá reclamar ninguna compensación aparte del premio obtenido.

Artículo 7: Cambios en las Fechas del Concurso y Ampliación del Número de Premios

La Communauté de communes de la vallée d'Ossau no incurrirá en ninguna responsabilidad si, por fuerza mayor o causas ajenas a su voluntad, se viera obligada a cancelar este concurso, reducirlo, prorrogarlo, aplazarlo o modificar sus bases.

Artículo 8: Verificación de Identidad

Los participantes autorizan cualquier verificación de su identidad y domicilio. Estas verificaciones se realizarán en estricto cumplimiento del Artículo 9 del Código Civil Francés. Cualquier información falsificada, fraudulenta, falsa, engañosa, incorrecta o inexacta sobre su identidad o dirección resultará en la descalificación del participante.

Artículo 9: Interpretación de las Bases

La participación en este concurso implica la plena aceptación de los términos y condiciones establecidos en estas bases.

La Mancomunidad de Comunas del Valle de Ossau tendrá la última palabra sobre cualquier cuestión relacionada con la aplicación de estas bases o cualquier cuestión que pueda surgir no contemplada en ellas. Estas decisiones serán inapelables.

Artículo 10: Ley de Protección de Datos

La información de contacto de los participantes se recopilará y procesará electrónicamente. De conformidad con la Ley de Protección de Datos de Francia del 6 de enero de 1978, modificada por la Ley n.º 2004-801 del 6 de agosto de 2004, cada participante tiene derecho a acceder, rectificar o incluso eliminar cualquier información personal que le concierna, escribiendo a la dirección del concurso indicada en el Artículo 12.

Artículo 11: Dirección postal del concurso

La dirección postal del concurso es:

Comunidad de Municipios del Valle de Ossau – 1, Avenida de los Pirineos – 64260 ARUDY

Artículo 12: Comunicación de las bases

Las bases del concurso se envían gratuitamente a quien las solicite al organizador.